

N. 0.432.242



*W*

para que firme los documentos de dicha entrega en nombre de dicha corporacion, asi como las liquidaciones respectivas, reconociendo un ejemplar o duplicado de dicha liquidacion o factura detallada igual a lo que se le forme cargo a dicho Ayuntamiento por referida Administracion, auxiliandole para estas operaciones, el agente de negocios de esta diputacionalidad en nombre Don Pedro Toled y Trobi, y que se abonen a mencionado Concejal Don Antonio Ruiz Asteara por gastos de movimiento y demas la cantidad de veinte pesetas que se satisface con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Que se cobren los intereses de 3 pto de inscripciones de fincas

Ato uguido acuerda el Ayuntamiento unanimemente se proceda por el agente de esta corporacion D. Pedro Toled y Trobi a cobrar los intereses del 3 pto de inscripciones intransferibles de estas Propiedades, venidos hasta primero de Enero del año actual, de las Oficinas de Hacienda Publica de esta provincia, liquidandose y cobrandose dichos intereses por dicho Señor Toled como apoderado por esta Corporacion al efecto por Escritura de 10 de Setiembre ultimo; cuyo orden le sera comunicado por el Señor Presidente en virtud de este acuerdo.

Designacion de adjuntos para la adopcion del acuerdo de estatuto de ensabramiento de concurrencia

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento unanimemente se proceda a la designacion de adjuntos al mismo para deliberar la adopcion de medios para cubrir el ensabramiento de concurrencia de esta villa del año economico proximo 1883-84 en cumplimiento de la disposicion primera de la circular de 6 de Mayo del 80 de conformidad con el articulo 210 de la Instruccion vigente, dando el resultado siguiente y designados por su suerte en esta forma.

Para la primera Clase

D. Pedro Gaspar Orizuelua, D. Pascual Penaranda Latorre y D. Jose Maria Gomez Moya =

